

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA MORENA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONSTANTINA (SEVILLA)

Nº de expediente: CONTR-2026-140996

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ART 159.6 LCSP

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 06/07/2026 se firma la Memoria Justificativa, realizada por el Servicio de Administración General, que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Segundo.- Con fecha de 06/07/2026 se acuerda iniciar las actuaciones encaminadas a la contratación del referido expediente mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO y tramitación Ordinaria según lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciendo el presupuesto base de licitación en 35.243,06 euros (IVA incluido) y su valor estimado en 58.252,98 euros, al prever la posibilidad de prórroga del contrato por 24 meses adicionales.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el día 17 de junio de 2026 (INFORME AJ-CSMAE 78/2026).

Tercero.- Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial con fecha 7 de julio de 2026, se dictó resolución de fecha 7 de julio de 2026 por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación;



INMACULADA GALLARDO PINTO		28/07/2026 12:15:00	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJyE4v1MQ9W339c0HB052MF1nM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nombrando como responsable del contrato a Vicente Castaño Torres, Director-Conservador del Parque Natural Sierra Morena.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) tiene lugar el día 7 de julio de 2026.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas por de medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a las 12:00 horas del día 21 de julio de 2026, se procede por el órgano de contratación a la apertura de las ofertas, y constata la participación de las siguiente cuatro empresas:

- **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A (A84809565)**
- **CONTRATAS SERVILIM S.L., B23639446**
- **GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.,CIF B72509433**
- **GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L, NIF B13970249**

Por parte del órgano de contratación, vista la documentación aportada, y no siendo necesaria solicitar subsanación de documentación o información complementaria, de conformidad a lo establecido en el Pliego se acuerda la admisión definitiva de las personas licitadoras. Asimismo, establecidos en el anexo VII los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, se comprueba que ninguna de ellas tiene esta consideración.

Evaluada y clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, siendo la oferta con mayor puntuación la correspondiente a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A , se le requiere para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación del contrato y recogida en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas que rigen esta contratación.

Quinto.- Con fecha de 24/07/2026 se revisa la documentación requerida, comprobándose que presenta todos los requisitos legales exigidos, por lo que se eleva la propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Finalmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes se:

INMACULADA GALLARDO PINTO		28/07/2026 12:15:00	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJyE4v1MQ9W339c0HB052MF1nM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SE RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente al SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA MORENA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONSTANTINA (SEVILLA), expediente **CONTR-2026-140996**, a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

Segundo.- Establecer el plazo de ejecución del contrato en 24 meses, comenzando la ejecución del mismo el día 01/08/2026. Este contrato podrá prorrogarse, indistintamente por un periodo de ejecución adicional de 24 meses o por dos periodos de 12 meses.

Tercero.- La empresa adjudicataria emitirá facturas mensuales relativa a los servicios prestados en el mes natural inmediatamente anterior.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, cuyos datos para la facturación son:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE SEVILLA

Código DIR3: A01035556

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DESARROLLO SOSTENIBLE

Código DIR3: A01035557

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General

Código DIR3: A01004456

Cuarto.- El importe de adjudicación del contrato es de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros (24.744,00 €), I.V.A. excluido, de esta cantidad, le corresponde un importe por IVA (21%) de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (5.196,24 €), siendo el importe total de 29.940,24 €.

Las partidas presupuestarias de gastos se desglosan de la siguiente manera:

Centro gestor	Posición presupuestaria	Anualidad	Importes IVA incluido
2000023041	G/12S/22700/41	2026	5981,2
		2027	14858,31
		2028	9100,73

Quinto.- Por tratarse de un procedimiento Abierto Simplificado Abreviado del artículo 159.6 no se requiere la constitución de garantía definitiva, asimismo, este mismo artículo en su letra g), informa que la

INMACULADA GALLARDO PINTO		28/07/2026 12:15:00	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJyE4v1MQ9W339c0HB052MF1nM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación

Sexto.- Notificar a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A y al resto de los licitadores, la presente Resolución de Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de las oficinas del Parque Natural de la Sierra Morena, así como la realización de los tratamientos D.D.D. (Desratización, desinsectación y desinfección), incluidos los tratamientos bactericidas-bacteriostáticos en wc durante la vigencia del contrato.

Séptimo.- Designar como responsable del contrato a D. Vicente Castaño Torres, Director-Conservador del Parque Natural Sierra Morena

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Por Delegación,
LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA
Orden de de 10 de octubre de 2024
(BOJA nº203 de 17/10/2024)

INMACULADA GALLARDO PINTO		28/07/2026 12:15:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJyE4v1MQ9W339c0HB052MF1nM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	